

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
“SUMINISTRO DE PILAS PARA LINTERNAS Y OTROS DISPOSITIVOS PARA LOS BOMBEROS FORESTALES
DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA”**

En la ciudad de Sevilla, siendo las doce y treinta minutos (12:30h) del día 2 de julio de 2026, se reúne el Servicio de Contratación de la Agencia de Emergencias de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de continuar con el estudio y calificación de la documentación presentada en el “Sobre único electrónico”, en relación con el siguiente expediente de contratación:

EXPTE: CONTR 2026 87207

TÍTULO: SUMINISTRO DE PILAS PARA LINTERNAS Y OTROS DISPOSITIVOS PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 70.785,00 € (IVA Incluido).

TRAMITACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

PRIMERO. – En la sesión de fecha 25 de junio de 2026, se acordó requerir a la empresa SAREDU GLOBAL TRADING, S.L., que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los costes ofertados, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndose para ello un plazo de cinco días hábiles, contados desde el envío de la correspondiente comunicación, a través de Sirec-Portal de licitación electrónica.

SEGUNDO. – Con fecha 29 de junio de 2026 se requiere a la empresa citada para que justifique razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de su oferta, documento que ha sido presentado con fecha 30 de junio y remitido al Servicio Proponente para su informe.

TERCERO. - Con fecha 2 de julio de 2026 el Servicio proponente emite un informe en el cual manifiesta el siguiente tenor literal:

“En respuesta al requerimiento de justificación, la empresa ha aportado en tiempo y forma escrito exponiendo los motivos para justificar la oferta económica realizada en el procedimiento de contratación, en los siguientes términos: SAREDU GLOBAL TRADING SL expone:

- Que el precio ofertado es perfectamente compatible con los precios de mercado, comparándolos con los adjudicados al CONTR/2025/526285. La diferencia, según la empresa no compromete la viabilidad del suministro.*
- Que SAREDU GLOBAL TRADING SL cuenta con más de 15 años de actividad ininterrumpida en el suministro de pilas a organismos públicos de primer nivel, habiendo cumplido en todos los contratos íntegramente con los plazos de entrega, especificaciones técnicas y demás obligaciones contractuales, sin que conste incidencia, penalidad ni reclamación alguna.*
- Que los precios ofertados son el resultado directo de una metodología rigurosa de preparación de la oferta, basada en información real facilitada por la propia Agencia, y no de una estimación inadecuada de costes.*



ESTRELLA MACIAS MORENO		03/07/2026 11:33:23	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3i6r3Sf08nlybf88MJWVAGNuM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Que ha realizado de manera consciente y deliberada una oferta económicamente agresiva como estrategia de penetración en el mercado andaluz de contratación pública. La empresa, con amplia presencia en otras comunidades autónomas, tiene como objetivo estratégico para el período 2026- 2028 consolidar su posición como proveedor de referencia de la Administración andaluza.
- Que el producto ofertado, FUJIPLUS® Ultra Alkaline, presenta especificaciones que superan en aspectos relevantes los mínimos del PPT, lo que contribuye adicionalmente a la viabilidad y al valor de la oferta de acuerdo a una estructura de costes presentada.

Analizada la documentación presentada, se considera que las circunstancias expuestas justifican razonablemente el bajo nivel de los precios ofertados, al quedar acreditado que la empresa dispone de amplia trayectoria de suministros a organismos públicos de primer nivel, sin ninguna incidencia contractual y garantizar que el precio ofertado asegura un margen positivo para la empresa de acuerdo a la estructura de costes presentada, permitiéndole ejecutar el contrato sin menoscabo de la calidad exigida ni incumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. - CONCLUSIONES

De acuerdo con los hechos expuestos, se concluye que una vez analizada la información presentada por la empresa SAREDU GLOBAL TRADING SL, para la justificación de la oferta anormalmente baja, esta justifica de manera satisfactoria el bajo nivel de precios ofertado y su adaptación a las necesidades exigidas para la ejecución del presente contrato.

Se concluye por tanto, que:

- SAREDU GLOBAL TRADING SL puede cumplir, por tanto, con la normal ejecución del presente contrato.”

CUARTO. – A continuación, se procede a valorar la única oferta que continúa en el procedimiento de licitación:

Nº	PERSONA LICITADORA	Importe oferta (Sin IVA)	Puntuación oferta económica	Puntuación reducción plazo entrega	Puntuación utilización embalajes
1	SAREDU GLOBAL TRADING, S.L.	37.250,00 €	90 puntos	5 puntos	5 puntos

Tras los resultados obtenidos, atendiendo a los criterios de adjudicación evaluados de forma automática hasta un máximo de 100 puntos, se evidencia que la oferta mejor valorada es la presentada por la empresa SAREDU GLOBAL TRADING, S.L., al alcanzar la mayor puntuación con un total de 100 puntos.

Por tanto, se propone al órgano de contratación la adjudicación a SAREDU GLOBAL TRADING, S.L.

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del apartado 10.4 del PCAP, una vez clasificadas las proposiciones presentadas relativas al procedimiento de referencia y resultando la oferta presentada por SAREDU GLOBAL TRADING, S.L., (B98521420) la mejor oferta, se acuerda requerir a la citada entidad para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación que se enumera en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

ESTRELLA MACIAS MORENO		03/07/2026 11:33:23	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3i6r3Sf08nlybf88MJWVAGNuM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las trece horas (13:00) del día anteriormente citado.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Estrella Macías Moreno

ESTRELLA MACIAS MORENO		03/07/2026 11:33:23	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3i6r3Sf08nlybf88MJWVAGNuM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	